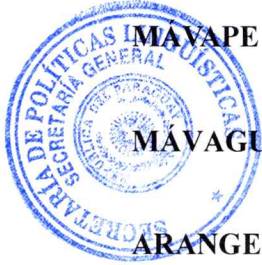




MANDU'APY PÑS/PR Ppy° 23 /2024



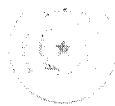
MAVAPE : Dora Amarilla Duarte, Mbohapehára
Paraguái Remimoĩmby Rembiaposakã Jesarekorã – PRRJ

MAVAGUI : Pablo Salinas Fretes, Pytyvõharapavẽ,
Pytyvõhapavẽ Renda

ARANGE : 13 jasykoĩ ary 2024.

MBA'ERĂ : Oñemomarandu karai Sămbyhyhára rembiapo jasyteĩ rehegua.

Se informa que el Ministro Secretario Ejecutivo Mgr. Javier Viveros realizó un viaje los días 19 al 22 de enero de 2024 al departamento de Boquerón, distrito de Mariscal Estigarribia, comunidad indígena del pueblo Guaraní. El objetivo del viaje es iniciar la consulta previa, libre e formada (CPLI) en el marco de la “Documentación en lengua propia”.



Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN N.º 03

POR LA CUAL SE AUTORIZA A FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS A REALIZAR UN VIAJE AL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, DISTRITO DE MARISCAL ESTIGARRIBIA, COMUNIDAD INDÍGENA DEL PUEBLO GUARaní DESDE EL 19 AL 22 DE ENERO DEL CORRIENTE AÑO

Asunción, 16 de enero de 2024

VISTO:

El Memorando DAF n.º 010/2024, presentado por la Dirección de Administración y Finanzas, en el que solicita la provisión de combustible y viáticos, a fin realizar un viaje al departamento de Boquerón distrito de Mariscal Estigarribia en la comunidad indígena del pueblo Guarní, desde el 19 al 22 de enero del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que el objetivo del viaje es la consulta previa, libre e informada (CPLI) en el marco de la "Documentación en lengua propia", en la comunidad indígena del pueblo Guaraní, departamento de Boquerón, distrito de Mariscal Estigarribia;

Que de acuerdo a la Ley n.º 6511/2020 "Que Establece Disposiciones Generales sobre el Otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública", se encuentran establecidos los parámetros para el otorgamiento de viáticos a funcionarios estatuales;

Que por Decreto n.º 5076/2021 se reglamenta la Ley N.º 6511/2020 "Que establece Disposiciones Generales sobre el otorgamiento de Viáticos en la Administración Pública";

Que de acuerdo a la Resolución n.º 54/2023 "Por la cual se aprueba el Reglamento de Provisión de Combustible a través de las tarjetas flota de PETROPAR para vehículos institucionales pertenecientes a otros organismos y entidades del estado (OEE) y/o particulares, asignados a las áreas misionales, estratégicas y de apoyo de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, para el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que el Artículo 34 de la Ley n.º 4251/2010 De Lenguas establece "La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de la aplicación de la presente ley...";

POR TANTO, y en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS


RESUELVE:

Artículo 1.º Autorízase a funcionarios de la Secretaría de Políticas Lingüísticas a realizar un viaje al departamento de Boquerón, distrito de Mariscal Estigarribia, a la comunidad indígena del pueblo Guarní, desde el 19 al 22 de enero del corriente año.

- | | |
|----------------------------|-------------------|
| a)- Alfredo Javier Viveros | C.I n.º 2.474.151 |
| b)- Rossana Bogado de Orué | C.I n.º 2.355.347 |
| c)- Matías Medina | C.I n.º 3.972.908 |
| d)- Sonia Avalos | C.I n.º 3.806.226 |

Artículo 2.º Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas a proveer de combustible y viático para el traslado correspondiente, conforme solicitudes de Anexo "C".

Artículo 3.º Comuníquese a quienes corresponda y archívese.



Carmen Rossana Bogado de Orué
Encargada de Despacho
Secretaría General



Mgtr. Javier Viveros
Ministro - Secretario Ejecutivo